



RECONOCE ASIGNACION EXPERIENCIA A PROFESIONAL DE LA EDUCACION

DECRETO (E) N° 1187

FECHA, 01 MAR 2021

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 775 del 03.03.2017 que Asigna función transitoria a la Directora del DAEM.
2.- Resolución N° 867 del 05.03.2019, que reconoce asignación experiencia por 10 bienios.
3.- Decreto Alcaldicio N° 6610 del 11.11.2015, que nombra docentes a titular a contar 01.03.2015, con 39 horas cronológicas semanales en la Escuela Rucapequen de la comuna de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- RECONOCESE, asignación de experiencia a la Profesional de la Educación como sigue:

NOMBRE : MIRTA ELIZABETH HERRERA SANDOVAL
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA RUCAPEQUEN
RUN :
FECHA DE ANTIGÜEDAD : 17.02.1999
FECHA DE CUMPLIR BIENIO : 17.02.2021
N° DE BIENIOS : 11 bienios
PORCENTAJE : 36,68 %

2.- IMPÚTESE el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto Alcaldicio al Subtitulo 21, Ítem 01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



MONICA VARELA YAÑEZ DIRECTORA DAEM

MVY / HHH / OEB / JPLA / FLP

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Carpeta, Educación (Archivo DAEM, Interesado, Escuela Rucapequen)



- 1 MAR 2021